

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de...

LEY

Declárese Patrimonio Histórico Nacional al Cine Teatro Círculo Italiano de Villa Regina

ARTÍCULO 1°.- Declárese Patrimonio Histórico Nacional al Cine Teatro Círculo Italiano ubicado en la localidad de Villa Regina, provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 12.665 y concordantes, adoptará las medidas necesarias para la preservación y promoción del patrimonio histórico cultural.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Autor: Diputado Sergio Eduardo Capozzi
Coautores: Hernán Santiago Lombardi
Fernando Adolfo Iglesias

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar Patrimonio Histórico Nacional al Cine Teatro Círculo Italiano, ubicado en Villa Regina, Río Negro.

Villa Regina reconoce como fecha de fundación el 7 de noviembre de 1924, cuando el ingeniero Felipe Bonoli adquirió 5.000 hectáreas en nombre de la Compañía Italo Argentina de Colonización, que serían destinadas al desarrollo de la ciudad. Un año más tarde, el entonces Presidente de la Nación, Marcelo Torcuato de Alvear, firmaría el decreto aprobando la creación de una colonia en dichas tierras a la cual, en honor a la esposa del primer mandatario, Regina Paccini, llevaría el nombre de Villa Regina.

En poco tiempo, la ciudad comenzó a poblarse con inmigrantes -principalmente italianos y austríacos- que buscaban en estas tierras mejores perspectivas que las que ofrecía una Europa devastada por la Primera Guerra Mundial.

Junto con la entrega de tierras por parte de la Compañía Italo Argentina de Colonización se pensó en la creación de ámbitos para incluir a los inmigrantes italianos. Los objetivos originales a cubrir eran tres: mutual, social y cultural.

Al finalizar los arduos días de trabajo, surgían diversas actividades: la morra, el canto, las anécdotas, y el recuerdo de amigos y familiares que habían quedado en Italia, así como el cine, las bochas y el fútbol. A todas estas actividades se las llamaba “Il Dopo Lavoro”. En 1926 se fundó la asociación F.A.I. (Forza, Amore, Intelletto). En agosto de 1939, los integrantes de la asociación decidieron cambiar su nombre a Círculo Italiano, convirtiéndose en la primera institución fundada en la historia de Villa Regina.

En 1947 se creó la comisión de financiamiento a fin de, entre otras cosas, construir su sede. Obtuvieron recursos para comprar materiales y solicitaron un préstamo al Banco de La Nación Argentina. Firmaron obligaciones con vencimiento a seis meses. En nueve meses, adeudaban 295 mil pesos al Banco Nación y 120 mil pesos al Banco de Río Negro y Neuquén. Los créditos personales sumaron un total de 68 mil pesos. Acompañaron el proyecto varias instituciones, incluyendo la Embajada de Italia y el Gobernador del territorio de Río Negro.

La construcción del Círculo Italiano estuvo a cargo de Luis Berola, Francisco Pietrini, Jaime Picotti, Hector Griffoni y Pedro Biggi. Se planeó una gran construcción que incluía una sala de espectáculos, una biblioteca, buffet y sanitarios, entre otras dependencias. El costo inicial fue de 200 mil pesos de aquella época, permitiendo completar la planta baja. El edificio fue construido en bloques de cemento, con materiales traídos en ferrocarril. Los fines de semana, jóvenes voluntarios trabajaban en el hormigonado. El Padre Fogliotti les llevaba un trago de grapa por la noche para darles fuerza y calor. Los trabajos de carpintería fueron realizados por el Sr. Tasca y la electricidad por el Sr. Liberati. Cinco personas trabajaron permanentemente y, afortunadamente, no hubo accidentes.



La inauguración se realizó en 1951 y el resultado fue una amplísima sala, de perfecta acústica y generoso escenario. Pensado y construido a semejanza de la Scala de Milán, es el único teatro de la Patagonia con capacidad para 1.200 espectadores.- Su superficie cubierta total asciende a 3.165,50 m².

Así, el Cine Teatro Círculo Italiano, ubicado en Villa Regina, Río Negro, fue construido por inmigrantes italianos con gran esfuerzo. Es un lugar de belleza e historia que inspira al arte y al cine. Hoy, con tecnología avanzada, es un emblema de todos los rionegrinos.

La construcción de esta sala permitió darle un ámbito propicio a una labor cultural iniciada en 1927, cuando en la FAI, se iniciaron proyecciones cinematográficas los domingos. Desde su inauguración, la sala ha continuado con proyecciones cinematográficas hasta la actualidad.

A su vez, ha albergado innumerables espectáculos de diversa naturaleza. En 1954, los corredores de Fórmula Uno, al sufrir una avería en su avión, fueron albergados en el Círculo Italiano. En 1958, se presentó la Semana Lírica Cultural con artistas del Teatro Colón de Buenos Aires y del Teatro Argentino de La Plata. El público de Villa Regina disfrutó de este importante espectáculo en dos ocasiones.

En 1973, se organizó el Congreso Internacional de Friulanos, con más de 1.200 asistentes en su cena de clausura. Otros visitantes destacados incluyen al conte Valdobrando Marescotti, el Marchese Lanza d'Ajeta, y el Marchese Paolo Tellarigo di Zacarise e Sersale, entre otros.

Junto con la labor cultural que se lleva adelante en el edificio objeto de este proyecto, es mucho lo que ha crecido el Círculo Italiano de Villa Regina a lo largo de casi un siglo de existencia. De aquel primer salón multiuso a las actuales instalaciones, ha mantenido su espíritu de transmitir cultura, fomentar el deporte y apoyar las actividades sociales necesarias para el crecimiento de la población reginense. Esta institución, nacida de la mente y el corazón de los primeros pobladores, sigue viva en Villa Regina y continúa escribiendo su historia.

La sala de teatro del Círculo Italiano fue declarada monumento histórico por ordenanza n° 51/02 del Concejo Deliberante local y años más tarde fue declarada de interés provincial, social, cultural y recreativo por la Legislatura de la Provincia de Río Negro (Declaración n° 654/05).

Es esencial, en esta línea, procurar la aplicación de la ley 25.197 (Régimen de Registro del Patrimonio Cultural) para asegurar la preservación patrimonial de la histórica nave y, de este modo, asegurar su puesta en valor para disfrute de las futuras generaciones.

Por los motivos expuestos, y frente a los antecedentes del mencionado inmueble que se pretende declarar Lugar Histórico Nacional en los términos de la Ley N° 12.665, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Autor: Diputado Sergio Eduardo Capozzi
Coautores: Hernán Santiago Lombardi



Fernando Adolfo Iglesias